

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 478

(Octubre 24 de 2019)

Por medio del cual se adjudica la Licitación Pública Nro. LP-009-2019

El Alcalde Municipal de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. LP-013-2019 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos inherentes a este tipo de actuaciones administrativas.

Que a través de la Resolución Nro. 455 de 2019 la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. LP-013-2019, para la suscripción del contrato cuyo objeto contractual consiste en **RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJE DEL PARQUE CREATIVO LA PINERA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 346-2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.**

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. LP-013-2019 y Adenda modificatoria Nro. 3 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 11 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas.

Que el acta de apertura de propuestas dentro del proceso de selección Nro. LP-013-2019, certificó que al presente proceso fueron presentadas las propuestas que se resumen a continuación:

# PROPUESTA	OFERENTE	CÉDULA O NIT DIRECCIÓN	NRO DE SOBRES	FECHA DE ENTREGA y HORA
1	HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO	70.515.598-8	2 ¹	11 de octubre 2019 08:05 a.m

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y los factores técnicos, económicos, de calidad y de apoyo a la industria nacional determinó el siguiente orden de elegibilidad de la propuesta presentada:

PROPONENTE HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Instauración de un programa de gerencia de proyectos.	25	0
Personal profesional, técnico y auxiliar para la ejecución de la obra.	25	0
Certificaciones de calidad de la obra	25	15
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	25	0

¹ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Original Requisitos Habilitantes. Sobre Nro. 2 Original Propuesta Económica.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

(SG-SST)		
Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad	10	0
Apoyo a la Industria Nacional	100	50
Valor de la propuesta	790	790
TOTAL	1000	855

Que respecto del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que instalada la audiencia de adjudicación la Licitación Pública Nro. LP-013-2019, cuyo objeto contractual consiste en **RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJE DEL PARQUE CREATIVO LA PINERA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 346-2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**, se deja constancia que no fueron presentadas nuevas observaciones.

Que el comité de evaluación conformado para dirigir las distintas etapas dentro del proceso de selección de Licitación Pública Nro. LP-013-2019, recomendó que el contrato derivado del proceso de selección, cuyo objeto contractual consiste en **RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PAISAJE DEL PARQUE CREATIVO LA PINERA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 346-2019 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CORNARE Y EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA**, sea adjudicado al proponente **HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO**.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESUELVE:

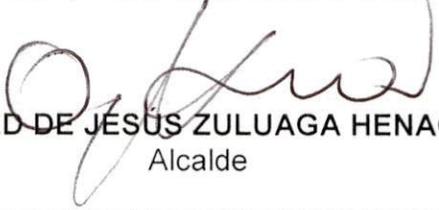
ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR la Licitación Pública Nro. LP-013-2019 al señor **HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.515.598 de Itagüí, por un valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ML (\$503.295.779)**.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón-Antioquia- a los 24 días del mes de Octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
 Alcalde

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		24/10/2019
Revisó:	Diana Cristina Orozco Montoya		24/10/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

